

**Purísima
Del Rincón**
H. Ayuntamiento 2015 - 2018

**ORGULLO^{gto}
QUE NOS UNE**



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 091

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **08:36 ocho horas con treinta y seis minutos, del día 02 dos de agosto** del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de **celebrar sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, no así el Profesor Mariano Trujillo Morales quien justifica debidamente su inasistencia, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **091**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 9 votos a favor su contenido.** -----

TERCERO.- Aprobación de actas de ayuntamiento número **089** y **090**. Aprobándose por **unanimidad de 9 votos a favor**, el contenido de las mismas y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, a signature below it, and initials 'NM' at the bottom right.

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- La Señora Martha Elena López Landeros, solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA ó DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 44 Z-1 P-3/6 con título de propiedad número 000001002703 del Ejido Purísima del Rincón, perteneciente a este Municipio, misma que tiene una superficie de 4-32-81.100 has**, folio real R25*23558, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial de la propietaria, croquis de ubicación, copia de avalúo inmobiliario bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la Política de ordenamiento ecológico (Aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4330 (Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos), Política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta *no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 9 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.*** -----

2.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano para solicitar la **condonación del pago de derechos del trámite de permiso de división de los inmuebles que fueron afectados con motivo del trazo de la obra denominada "Eje metropolitano de los Pueblos del Rincón"**, con los cuales la Secretaría de Obra Pública del Estado de Guanajuato, celebró su respectivo convenio de afectación, mas sin embargo para dar formalidad a través de Escritura Pública, se requiere el permiso de división, motivo por el cual solicitan la condonación del pago antes referido. **En atención a lo solicitado los integrantes del Pleno *acuerdan* por unanimidad de 9 votos *no estar en posibilidad de condonar el pago de derechos del trámite de permiso de división***, en virtud de no estar dentro de los supuestos contemplados en el artículo 56 de la LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

3.- La **C. Ma. Asunción Pérez Lemus y/o C. María Asunción Pérez Lemus** solicita permiso de uso de suelo para **"Extracción de material pétreo (tepetate)"**, en el predio denominado Loma de El Maguey perteneciente a este Municipio, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de identificación de la propietaria, copia de escritura pública de propiedad número 3,688, de fecha 13 de Enero del año 1995, ratificado ante la fe del notario público número 4, Lic. Miguel Ángel Contreras Zaragoza, de la Ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., así como visto bueno emitido por la Dirección de Protección Civil. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos vigente, se encuentra en una zona habitacional H2 (200-300 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado, condicionado a infraestructura y uso prohibido a industria. **Después** de haber deliberado y analizado la solicitud, los integrantes del Ayuntamiento ***aprueban*** por unanimidad de 8 votos, la autorización de uso de suelo para **"Extracción de material pétreo (tepetate)"**, en el predio denominado Loma de El Maguey perteneciente a este Municipio, así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano dé aviso del presente permiso de uso de suelo al Instituto de Ecología del Estado de Guanajuato, dependencia ante la cual deberá realizar los trámites correspondientes para la extracción del material antes mencionado, por lo cual podrá extraer el material una vez que cuente con todos los permisos necesarios ante las instancias correspondientes. Se abstiene de votar la Regidora Ma. Del Carmen Balleza Pérez, por las razones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including "MM", "Sa.", and other illegible marks.

Large handwritten signature at the bottom of the page.

QUINTO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa al Pleno del oficio suscrito por los integrantes del Consejo Administrativo de la Asociación Civil denominada "**ADOVI, A.C. Atendiendo Adicciones y Brindando Oportunidad de Vida**", escrito mediante el cual solicitan la donación de un bien inmueble con el fin de llevar a cabo las instalaciones propias de esta asociación, la cual se tiene por objeto salvaguardar la salud, integridad familiar, la sana prosperidad y convivencia de la familia, enfocados al rescate de la sociedad y de cada uno de sus miembros de las drogas, mencionando que actualmente llevan a cabo sus actividades en un inmueble propiedad de las autoridades eclesiásticas mismo que está en comodato, más sin embargo dicho espacio es insuficiente. **Analizado** ampliamente el punto en cuestión, los integrantes del Pleno manifiestan **no estar en posibilidad de donar algún inmueble propiedad municipal**, en virtud de que actualmente no se cuenta con espacio para los fines descritos, más sin embargo se está en la disposición de otorgar en comodato un espacio para la realización de las actividades de la asociación antes mencionada, en las instalaciones de la nueva deportiva con domicilio ubicado en Priv. Mariano Talavera #101, colonia Los Manantiales perteneciente a este municipio, así mismo en caso de que la Asociación Civil ya citada esté interesada en la propuesta mencionada, se instruye a la Dirección Jurídica a efecto de que lleve a cabo el contrato de comodato respectivo. -----

SEXTO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa al Pleno de escrito presentado por la Licenciada María Esperanza Camarena Maldonado, Notario Público número 10 con legal ejercicio en el partido judicial de esta ciudad de Purísima del Rincón, mediante el cual solicita una prórroga suficiente para llevar a cabo las escrituras de los fraccionamientos que le han sido enviadas, ello en virtud de que los avalúos están por vencerse, y en caso de que sean renovados se generará un costo adicional, lo cual resulta gravoso para los poseedores de los predios, manifestando la Notario Público que la causa de la demora se debió al periodo vacacional que tomó el Instituto de Seguridad en la Tenencia de la Tierra del Estado de Guanajuato, lo cual efecto la demora de las firmas de las escrituras. Atendiendo a la solicitud antes referida, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 9 votos **se autorice una prórroga de 1 un mes para dar continuidad a la realización de las escrituras solicitadas. Así mismo se ordena a la dirección de Predial y Catastro realizar trámite de traslación de dominio**, con los mismos avalúos presentados, ello para evitar que se realicen pagos por la actualización de los mismos por parte de los poseedores.

SÉPTIMO.- El Presidente Municipal c. José Juventino López Ayala, con fundamento en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato pone a consideración de los miembros del Ayuntamiento para su análisis y en su caso aprobación, la iniciativa de reforma al artículo 133 del **REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 100, Segunda Parte, de fecha 18 de mayo del 2018. **En lo conducente** el Órgano Colegido, **aprueba** por unanimidad de 9 votos, la propuesta de reforma al artículo 133 del **REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**", por lo cual ordenan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. -----

OCTAVO.- El Honorable Congreso del Estado, mediante circular número 209, informa sobre la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura, así como la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante dicho periodo. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Pleno se dan por enterados. -----

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and several initials on the right side.

NOVENO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa que la **Comisión de Desarrollo Económico y Social** del Honorable Congreso del Estado, mediante oficio circular número 211, remite a este Ayuntamiento la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se crea la **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato y sus Municipios** formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez analizada dicha iniciativa, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de la misma. -----

DÉCIMO.- Los miembros del Ayuntamiento por unanimidad de votos **ratifican** todos y cada uno de los finiquitos convenidos y autorizados, en el transcurso de la presente administración, los cuales se presentan por el Titular de la Dirección Jurídica, el Licenciado Juan Francisco Escareño Alonso, y se adjuntan a la presente acta para su debida constancia, así mismo se le instruye para que siga presentando ante este Cuerpo Edilicio todos los finiquitos del personal que cause baja de esta Presidencia Municipal. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El **Contralor Municipal Lic. Arturo Sandoval Viurquez**, mediante escrito informa al Pleno sobre el oficio número PAOT-GTO-SPA-0754/2018 de fecha 12 de julio del año que transcurre, documento mediante el cual se remite en vía de notificación a la Contraloría Municipal, el original de la **recomendación** número **PAOT-GTO-UGAT-R-0081/2017-A** emitida en fecha 23 de octubre del 2017 por la Subprocuraduría Regional "A", de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, referente a las recomendaciones impuestas a este municipio para que en el ámbito de nuestras atribuciones y competencia sean llevadas a cabo acciones de vigilancia a efecto de que se atienda el cumplimiento a los criterios de regulación ambiental Ah12, Ub05 del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, y realicen las acciones o estrategias para el UGAT 249, respecto a los usos predominantes, modalidades y restricciones al uso de suelo y los criterios de regulación; respecto del banco de material pétreo propiedad del C. Rafael García Padilla. Así mismo el Contralor Municipal solicita de la manera más atenta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se giren instrucciones a quien corresponda a efecto de que se realicen todas aquellas acciones tendientes a la solventación de las recomendaciones. Por lo anterior los miembros del Órgano Colegiado **acuerdan** por unanimidad de 9 votos, instruir a la Dirección de Desarrollo Urbano para que en conjunto con la Dirección de Medio Ambiente y Ecología, den atención a las recomendaciones emitidas por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, así mismo informe a esta Autoridad Municipal, el cumplimiento de las acciones recomendadas. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- El Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa al Pleno del escrito signado por **la C. Ma Cruz Gómez Sotelo, encargada del Voluntariado del DIF, así como el Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz, Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**, mediante el cual hacen de conocimiento a los integrantes del Cabildo, el informe sobre las enajenaciones que se han realizado de los bienes muebles que les fueron donados por esta Administración Municipal, mismo que se adjunta a la presente acta como anexo número "dos" para su debida constancia. De lo anterior este Órgano Colegiado se da por enterado. -----

DÉCIMO TERCERO.- Escrito que presenta el C. Edgar Alejandro Trujillo Herrera, Representante Legal de la empresa "**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**", con domicilio fiscal en Paseo de los Insurgentes número 700, int. L-B colonia Jardines del Moral de la Ciudad de León, Guanajuato, mediante el cual solicita la anuencia para poder prestar

[Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

 [Handwritten signature]

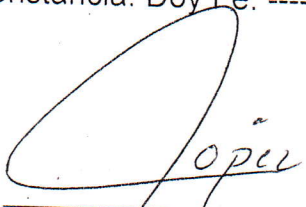
 [Handwritten signature]

los servicios de Seguridad Privada en el Municipio, en la modalidad de: *Protección y vigilancia de bienes, y Protección y vigilancia de personas.* Al respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de 9 votos **aprueban** otorgar el refrendo de la anuencia, a la empresa "**OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**", para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en la modalidad que se indica líneas arriba.

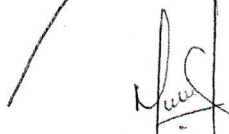
DÉCIMO CUARTO.- En uso de la voz, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, somete a consideración de los miembros del Pleno para su aprobación, la conformación del comité de feria "**Fiestas de Octubre Purísima 2018**", mismo que será integrado por las siguientes personas: **Presidente:** José Antonio Ramírez Escareño, **Secretaria:** Ma. Cruz Gómez Sotelo, **Tesorera:** C.P. María Cruz Salmerón Verdín, **Vocales:** Prof. Gerardo Reyes López, Prof. José Luis Salmerón Verdín, C. Emerio Salmerón Trujillo, Juan Pablo Verdín Sánchez y Prof. Baltazar Lozano Hernández. **Siendo** éste **aceptado**, por unanimidad de 9 votos entre los miembros del Ayuntamiento. Así mismo, respaldan las decisiones y acciones que habrán de realizar los miembros del Comité, con motivo de la organización de eventos para la feria "**Fiestas de Octubre Purísima 2018**". Acto seguido el Presidente Municipal, procede a tomar la protesta correspondiente de Ley, siendo de la manera siguiente: "*¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Guanajuato y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido?*", contestando y levantando su mano derecha, responden "**Si Protestamos**", el Presidente Municipal, agregó: "*si así lo hicieren que el pueblo se los reconozca y si no, que se los demande*".

DÉCIMO QUINTO. ----- **Asuntos Generales** -----

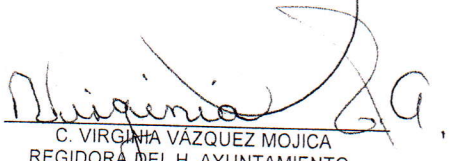
No se registraron asuntos generales. -----
El Ciudadano Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 9:15 nueve horas con quince minutos en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe.

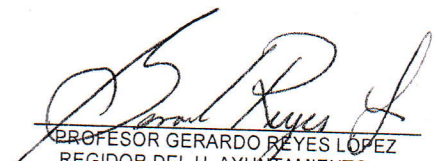

C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL

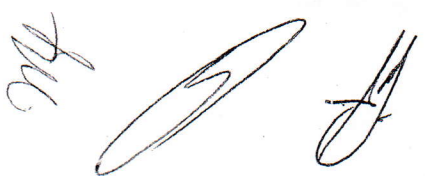

LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVIN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



Noemi Marquez
LICENCIADA NOEMI MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Ma. Fernanda V. M.
C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]